



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0016-2026-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Ref.:

INFORME N° 0037 - 2026-SGE-GDTI-GM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- d) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- e) Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- f) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- g) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO (OBLIGATORIO)
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBLIGATORIO)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)
- **EL TÍTULO TÉCNICO, GRADO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL; DEBE SER LEGALIZADA NOTARIALMENTE (OBLIGATORIO)**

PROYECTISTA III (01)

PERFIL

Profesionales titulados en la carrera Profesional de Ingeniería Civil. Colegiado y habilitado.

Experiencia general mínima de (04) años y experiencia específica de (03) años al cargo que postula.

- Con conocimiento y/o especialidad en Costos, Presupuestos y Estructuras.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable de la planificación y diseño del proyecto, la elaboración de la documentación gráfica (planos) y escrita (cálculos, memoria descriptiva).
- Responsable de elaborar el presupuesto del proyecto, basándose en los metrados y los análisis de precios unitarios.
- Responsable de elaborar los anexos de costos y cuadros comparativos.
- Responsable de analizar precios y costos en el expediente técnico para sustentar su viabilidad y rentabilidad.
- Proponer cronogramas de ejecución de obra y calendarios valorizados que se alineen con el presupuesto.
- Identificar y proponer mejoras en los procesos productivos que se traduzcan en ahorros o ajustes de costos.
- Actualizar y desarrollar bases de datos de precios unitarios y precios de mercado.
- Responsable de realizar los cálculos necesarios para garantizar la seguridad y estabilidad de la estructura, determinando las cargas, los materiales y las dimensiones de los elementos de soporte.
- Responsable de elaborar planos detallados de la estructura (cimentación, armados, columnas, vigas y losas), utilizando herramientas de diseño.
- Responsable de asegurar que la información del expediente técnico sea de alta calidad y cumpla con los estándares dentro de la normativa vigente.
- Responsable de la atención de consulta a proyectistas realizados por la UEI.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior en el marco de la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/5.500.00

02. ESPECIALISTA III (01)

PERFIL

- Profesionales titulados en la carrera Profesional de Ingeniería Civil. Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de (04) años y experiencia específica de (03) años al cargo que postula.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Elaborar el presupuesto del proyecto, basándose en los metrados y los análisis de precios unitarios.
- Elaborar los anexos de costos y cuadros comparativos.
- Analizar precios y costos en el expediente técnico para sustentar su viabilidad y rentabilidad.
- Proponer cronogramas de ejecución de obra y calendarios valorizados que se alineen con el presupuesto.
- Identificar y proponer mejoras en los procesos productivos que se traduzcan en ahorros o ajustes de costos.
- Actualizar y desarrollar bases de datos de precios unitarios y precios de mercado.
- Colaborar con otros departamentos, proveedores y subcontratistas para obtener cotizaciones y asegurar la exactitud de la información.
- Responsable de elaborar planes de mantenimiento de infraestructura.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior en el marco de la normativa vigente.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/5.500.00

03. ESPECIALISTA II (01)

PERFIL

- Profesionales titulados en la carrera Profesional en arquitectura. Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de (03) años y experiencia específica de (02) años al cargo que postula.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable en la definición de los objetivos del proyecto, elaborando planos arquitectónicos detallados.
- Responsable de la evaluación de la viabilidad del proyecto, considerando los costos, seleccionando los materiales y tecnologías adecuadas.
- Responsable de la elaboración de estudios específicos y detallados según la normativa vigente.
- Responsable de elaborar la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas y otros documentos necesarios que detallan los elementos constructivos, sistemas y equipos de la especialidad de arquitectura.
- Colaborar y coordinar con ingenieros (estructurales, eléctricos, etc.) y otros especialistas para asegurar la viabilidad técnica y constructiva del proyecto.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior en el marco de la normativa vigente.



RENUMERACIÓN MENSUAL: S/4.600.00

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 26 al 29 de Enero del 2026	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será por medio de mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad) de la institución.	29 de Enero del 2026 Hora: 8:00 am a 15:30 pm	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	30 de Enero del 2026	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	30 de Enero del 2026	Comisión Evaluadora
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo será después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		OGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de OGRH.	02 de Febrero del 2026	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes** (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUCION CURRICULAR			
1 Formación académica			
1.1 Cumple con el requisito mínimo	30%	22.2	
1.2 Supera el requisito mínimo			30.0
2 Capacitaciones en el área o afines			
2.1 Cumple con el requisito mínimo	30%	22.2	
2.2 Supera el requisito mínimo			30.0
3 Experiencia laboral general			
3.1 Cumple con el requisito mínimo	20%	14.8	
3.2 Supera el requisito mínimo			20.0
4 Experiencia laboral específica			
4.1 Cumple con el requisito mínimo	20%	14.8	
4.2 Supera el requisito mínimo			20.0
BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:			
- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)		-----	
- Bonificación por discapacidad (15%)		-----	
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel		-----	

CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE
EVALUCION CURRICULAR	
1 Formación académica	
1.1 Un nivel educativo o más	30.0
1.2 Si cumple con lo solicitado	22.2
2 Capacitaciones en el área o afines	
2.1 Más de 90 horas (especializaciones o diplomados)	30.0
2.2 De 12 a 90 horas (cursos y otros)	22.2
3 Experiencia laboral general	
3.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
3.2 Si cumple con lo solicitado	14.8
4 Experiencia laboral específica	
4.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado	20.0
4.2 Si cumple con lo solicitado	14.8

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
JEFÉ DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS